

CONTRATO DE CRÉDITOS INTERNOS Y EXTERNOS

Tulcán, Diciembre del 2019

Cumpliendo con lo que dispone la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP y como reza en el Artículo 7, Literal 1) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés, comunico por medio de la presente que en la Casa de la Cultura “Benjamín Carrion” Núcleo del Carchi no tiene Créditos Internos ni Externos.

Atentamente,

LA CULTURA ES DERECHO UNIVERSAL



Jorge Ramiro Almeida Revelo
DIRECTOR PROVINCIAL CCE CARCHI.



CCE BENJAMÍN
CARRIÓN
NÚCLEO DEL CARCHI
DIRECCIÓN PROVINCIAL